



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

Su profundo pesar por el fallecimiento de la Dra. María del Carmen Roqueta, ocurrido el 29 de marzo del corriente año, quien se destacó por su invaluable compromiso con la Justicia y los Derechos Humanos como Jueza del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal, impulsando causas emblemáticas sobre la apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de Estado, tales como "Plan Sistemático", "Fontana-Sandoval" y "Médicos de Campo de Mayo", hitos fundamentales en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia en nuestro país.

  
MARIA SILVINA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de su profundo pesar por el fallecimiento de la Dra. María del Carmen Roqueta, ocurrido el 29 de marzo del corriente año, quien se destacó por su invaluable compromiso con la Justicia y los Derechos Humanos como Jueza del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Capital Federal, impulsando causas emblemáticas sobre la apropiación de niños y niñas durante el terrorismo de Estado, tales como "Plan Sistemático", "Fontana-Sandoval" y "Médicos de Campo de Mayo", hitos fundamentales en la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia en nuestro país.

La Dra. Roqueta desempeñó una labor trascendental como jueza de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su figura cobró relevancia histórica por haber impulsado y presidido debates orales de extrema complejidad vinculados a los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

Entre sus mayores hitos jurídicos se destaca la condena en la causa denominada "Plan Sistemático", donde la justicia argentina acreditó la existencia de una práctica institucionalizada de apropiación de bebés. Asimismo, su intervención fue determinante en los juicios "Fontana - Sandoval" y "Médicos de Campo de Mayo", procesos que permitieron desentrañar la responsabilidad de profesionales de la salud en las maternidades clandestinas.

Cabe destacar que, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria, la Dra. Roqueta fue distinguida como Personalidad Destacada de los Derechos Humanos, ocasión en la que, con la humildad que caracterizó su carrera, se definió a sí misma como un "engranaje más de la herramienta penal".

En aquel acto, reafirmó su compromiso inquebrantable con la República al sostener la imperiosa necesidad de "mantener siempre el Estado de derecho en su



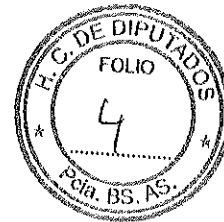
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

plenitud". Sus palabras no solo reflejaron su rigor técnico, sino también su sensibilidad ética, al señalar que la labor judicial en las causas de lesa humanidad permitió "poner luz donde había tinieblas". Al recordar juicios históricos como el de Videla, la magistrada reivindicó la memoria de quienes fueron víctimas del terrorismo de Estado por soñar con una sociedad mejor, dejando un legado doctrinario y humano que trasciende las fronteras de los tribunales y se constituye en un pilar de nuestra democracia.

Resulta imperativo destacar la labor exhaustiva y metódica de la Dra. Roqueta, quien mediante una minuciosa articulación entre el acervo documental y el valor de los testimonios, logró la reconstrucción histórica de los casos sometidos a su jurisdicción. Su compromiso profesional permitió recomponer vínculos filiatorios e historias familiares que habían sido fragmentadas por el accionar del terrorismo de Estado, logrando desarticular el andamiaje de impunidad que rodeó el funcionamiento de las maternidades clandestinas.

Gracias a su dedicada tarea judicial, el Estado Argentino pudo avanzar en la reparación efectiva del daño causado en materia de identidad, garantizando el derecho a la verdad para las hijas e hijos secuestrados junto a sus progenitores o nacidos en cautiverio. La pericia y determinación de la magistrada fueron determinantes para producir prueba de cargo sustantiva en escenarios de ocultamiento y destrucción de información, logrando acreditar judicialmente la sistematicidad del plan genocida. Dicho plan no solo persiguió la aniquilación física de una generación de opositores políticos, sino que extendió su accionar criminal hacia sus descendientes, intentando suprimir su identidad y memoria.

La labor de la Dra. Roqueta no solo fue un acto de justicia penal, sino una garantía efectiva de los preceptos establecidos en nuestra Constitución Nacional. La supresión de identidad constituye una violación flagrante al derecho a la identidad, el



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cual, si bien se encuentra implícito en el Artículo 33 (Derechos No Enumerados), adquiere jerarquía constitucional plena a través del Artículo 75, inciso 22.

En este sentido, la actuación judicial en las causas de apropiación de niños y niñas dio cumplimiento operativo a la Convención sobre los Derechos del Niño, específicamente en sus artículos 7 y 8 que obligan al Estado a preservar la identidad, el nombre y las relaciones familiares. Asimismo, su tarea se ajustó a los estándares de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), garantizando que el derecho a la verdad y a la reconstrucción del historial filiatorio sea una realidad tangible para las víctimas y una obligación irrenunciable del sistema republicano.

Su compromiso con la Memoria, la Verdad y la Justicia no solo se manifestó en sus sentencias, sino también en el trato humano y respetuoso hacia las víctimas y los organismos de derechos humanos, garantizando procesos judiciales con los más altos estándares de transparencia y debido proceso.

Asimismo, cabe destacar que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata expresó su profundo pesar por la partida de quien fuera conocida afectuosamente como "Marita", quien desempeñaba una labor fundamental como docente de la Maestría en Comunicación y Derechos Humanos, dejando una huella imborrable en la formación de profesionales en la materia.

Reconocer su trayectoria es, en definitiva, poner en valor la independencia judicial y el compromiso ético de quienes dedicaron su vida a la consolidación de la democracia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
MARIA SILVINA NARDINI  
Diputada  
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.